

EXTRACTO ACTA DE JUNTA RECTORA

Día de reunión: 01-07-2022

Lugar: Avda. de los deportes s/n, de Barañain

Hora: 19:00 primera convocatoria, 19:30 segunda convocatoria.

Convocada la Junta Rectora del Servicio Municipal Lagunak Udal Zerbitzua en fecha 27 de junio de 2022 mediante notificación personal, con el siguiente orden del día:

<ol style="list-style-type: none">1. Aprobación actas sesiones anteriores.2. Expediente presupuesto Lagunak: ejecución año 2021.3. Expediente contratación servicio de socorrismo.4. Memoria subvenciones deportivas: segundo periodo temporada 2021-20225. Temas deportivos.6. Temas de personal.7. Informaciones y asuntos varios.8. Facturas y transferencias9. Ruegos y preguntas.	<ol style="list-style-type: none">1. Aurreko saioko aktak onestea.2. 2021eko aurrekontuaren espedientea: gauzatzea3. Sorospen zerbitzua kontratatzeko espedientea.4. Kirol-dirulaguntzen memoriak: 2021-2022 denboraldiko bigarren aldia.5. Kirol gaiak.6. Langileen gaiak.7. Informazioa eta hainbat gai.8. Fakturak eta diru-transferentziak9. Galderak eta eskaerak.
--	---

Asistentes: la Presidenta Fátima Sesma Vallés, Flor González Alonso, Oscar Goñi Pérez, Roberto González Cambra, Rosa León Justicia, Félix Irigoyen Delgado, Juan Carlos Lorite Tambo, Ioseba Jiménez por delegación de Alberto López Iborra, María Dolores Rodríguez Garcés y Unai Calvo Pérez San Román.

Asiste también la gerente de Lagunak, Silvia Alcalá Gila.

Excusa su asistencia Txuma Huarte Arregi.

Comienza la sesión a las 19:05 h.

1.- APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES / AURREKO AKTA ONESTEA

Se presentan las actas de las sesiones correspondientes al 27 de abril y 18 de mayo de 2022. Se aprueban por asentimiento de los presente a excepción de Ioseba Jiménez que se abstiene.

2.- EXPEDIENTE PRESUPUESTO LAGUNAK: ejecución año 2021/ 2021EKO AURREKONTUAREN ESPEDIENTEA: GAUZATZEA.

Se incorpora María Dolores Rodríguez y Unai Calvo a las 19:10 h.

La gerente explica el informe de ejecución enviado con la documentación de la sesión y que obra en el expediente así como el cierre del presupuesto. Se analizan las principales partidas de ingresos y gastos. El



resultado presupuestario al cierre del ejercicio económico 2021 asciende a -79.596,95 € y el remanente de tesorería es de 358.490,39 €.

Se debate sobre la ejecución de las partidas, sobre las inversiones, sobre la necesidad de realizar nuevas personas abonadas.

La Junta Rectora se da por enterada y acuerda el traslado del expediente de ejecución del presupuesto del año 2021 al Ayuntamiento de Barañáin para proceder a la tramitación correspondiente.

3.- EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SERVICIO DE SOCORRISMO / SOROSPEN ZERBITZUA KONTRATATZEKO ESPEDIENTEA.

Se informa del proceso llevado a cabo con el expediente de contratación de la concesión de servicios del servicio de socorrismo del Servicio Municipal Lagunak.

Vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación designada al efecto y que obra en el expediente, la Junta Rectora del Servicio Municipal Lagunak **ACUERDA**, por unanimidad:

Primero.- Adjudicar a **GURE URTATS ADUR S.L**, con CIF B31557846, el contrato del servicio de socorrismo del Servicio Municipal Lagunak de Barañáin, por un precio anual de 109.065,35 € anuales, iva excluido, de conformidad con la oferta presentada y con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que rigen la licitación.

Segundo.- Proceder a la publicación de la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra, de conformidad a como se establece en el artículo 102.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos, así como en el portal de transparencia de la página web del Servicio Municipal Lagunak.

Tercero.- La eficacia de la presente adjudicación, conforme al artículo 101.2, a) de la Ley foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos, quedará en principio suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la presente adjudicación.

Cuarto.- Proceder, dentro del plazo máximo de quince días naturales, contados desde la notificación del presente acuerdo, a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, condicionado a la presentación de la fianza o aval de 4.362,61 € y la póliza vigente de los seguros solicitados del apartado Q) del cuadro de características de la contratación.

Quinto.- Trasladar el presente acuerdo a la adjudicataria y al resto de licitadores que han participado en la licitación y al área de contabilidad del servicio.

4.- MEMORIA SUBVENCIONES DEPORTIVAS: segundo periodo temporada 2021-2022 / KIROL-DIRULAGUNTZEN MEMORIAK: 2021-2022 denboraldiko bigarren aldia.

Se presentan el informe emitido por la Técnica de Deportes de Lagunak y que obra en el expediente correspondiente, relativo a la revisión efectuada de la memoria justificativa del segundo periodo (final) de la temporada deportiva 2021-2022 presentado por la Asociación Footlag según lo dispuesto en el convenio de colaboración firmado entre Lagunak y la citada asociación para el desarrollo y gestión del programa deportivo de fútbol.



A la vista de la documentación presentada, el convenio de colaboración firmado y el informe emitido por la Técnica de Deportes y que obran en el expediente, la Junta Rectora, por unanimidad de los presentes, acuerda la justificación presentada y acuerda el abono de la cuantía pendiente correspondiente a la justificación del segundo periodo (final) contemplado en el convenio de colaboración firmado y que es la siguiente:

BENEFICIARIO-A	PROGRAMA DEPORTIVO	SUBVENCION TOTAL Tº 2021-2022	2º PERIODO (enero-junio) PRESUP. 2022	JUSTIFICACION	ABONADO SEGÚN PLAZOS CONVENIO	PAGO FINAL PENDIENTE DE ABONO
ASOCIACIÓN FOOTLAG	FUTBOL	52.500,00	20.000,00	21.202,07	15.000,00	5.000,00

Así mismo, tal y como estipula el citado convenio, la Junta Rectora acuerda proceder al abono del 50% de la cuantía prevista para el primer periodo de la temporada deportiva 2022-2023.

5.- TEMAS DEPORTIVOS / KIROL GAIAK.

a) Solicitud de incorporación de deportistas.

Se presentan los informes emitidos por la Técnica de Deportes del SM Lagunak en referencia a las solicitudes realizadas por la Asociación Footlag y la Asociación Arrebote solicitando la incorporación de diversos usuarios deportistas para la sección de fútbol y pelota respectivamente para la temporada 2022-2023.

Vista las solicitudes que obra en el expediente y su motivación así como los informes emitidos por la técnica deportiva de Lagunak, la Junta Rectora acuerda, por unanimidad de los y las presentes, aceptar las incorporaciones propuestas.

Se recuerda a las asociaciones la necesidad de que se traslade a los y las deportistas la opción de hacerse abonados-as a la instalación siendo este el objetivo principal del Servicio Municipal Lagunak.

b) Actividades dirigidas para la temporada 2022-2023 y cursos de natación infantil y personas adultas.

Se informa de los cursos y actividades deportivas propuestas para el curso 2022-2023: bono activo, natación infantil y adultos, hidrogim, cursos cerrados (zona joven y salud y bienestar), multideporte.

La Junta Rectora da el visto bueno.

c) Solicitud secciones.

Se presenta escrito remitido por las secciones deportivas de Lagunak en relación a la posibilidad de cambiar el criterio de la edad para poder incorporar como usuario-a deportista. Plantean pasar de los 10 a los 7 años de edad.

Roberto González y Juan Carlos Lorite, delegados deportivos indican que, tras lo hablado con el representante de la sección de pelota, una de las motivaciones para solicitar este cambio es dar la posibilidad a las personas a probar el deporte sin la necesidad de hacerse socios/as tanto la persona deportista como una persona adulta que, según su experiencia, supone una traba para la captación de deportistas. Juan Carlos Lorite apunta que año tras año resulta más complicado confeccionar equipos completos con personas abonadas, que existen deportes que la captación a los 10 años como usuarios deportistas es tarde. Indica que es bueno para todas las secciones siendo consciente de la problemática en la gestión de las personas acompañantes no abonadas a la instalación.

Se debate ampliamente la solicitud presentada desde el punto de vista de la composición de la masa social de Lagunak, de a quién va dirigido el deporte de Lagunak y desde el punto de vista de la responsabilidad.

Una vez debatido el asunto, se procede a la votación de la propuesta presentada de bajar la edad para la solicitud de incorporación de personas usuarias deportistas a la secciones de competición de Lagunak de los 10 a los 7 años de edad:

- Votos a favor: Juan Carlos Lorite (3 votos), Félix Irigoyen (3 votos), Oscar Goñi (3 votos), Unai Calvo (3 votos), Roberto González (3 votos). Total: 15 votos.
- Votos en contra: Fátima Sesma (8 votos), Rosa león (5 votos), Flor González (2 votos). Total: 15 votos.
- Abstenciones: María Dolores Rodríguez (3 votos) y Ioseba Jiménez (5 votos). Total: 8 votos.

Habiendo un empate, tal y como establece los estatutos del Servicio Municipal Lagunak, se procede a una segunda votación:

- Votos a favor: Juan Carlos Lorite (3 votos), Félix Irigoyen (3 votos), Oscar Goñi (3 votos), Unai Calvo (3 votos), Roberto González (3 votos). Total: 15 votos.
- Votos en contra: Fátima Sesma (8 votos), Rosa león (5 votos), Flor González (2 votos). Total: 15 votos.
- Abstenciones: María Dolores Rodríguez (3 votos) y Ioseba Jiménez (5 votos). Total: 8 votos.

Persistiendo el empate en la votación de la propuesta, tal y como establece el artículo 33 de los Estatutos del Servicio Municipal Lagunak, se decide por el voto de calidad de la Presidenta siendo el sentido del mismo en contra de la propuesta planteada.

Es por ello que la Junta Rectora rechaza la propuesta planteada continuando la edad para solicitar la incorporación de personas como usuarias deportistas en 10 años de edad.

6.- TEMAS DE PERSONAL / LANGILEEN GAIAK.

a) Plan de Euskaldunización 2022-2023.

Se recibe propuesta del Área Servicio Municipal de Euskera del Ayuntamiento de Barañáin para el Plan de Euskaldunización del curso 2022/2023 que afecta a los siguientes trabajadores:

La Junta Rectora da el visto bueno.

b) Nuevas contrataciones.

Se informa de la necesidad de realizar contrataciones en los servicios de limpieza, portería y mantenimiento para cubrir las vacaciones del personal propio de Lagunak durante las vacaciones de verano.

La Junta Rectora acuerda las contrataciones propuestas.



c) Abono paga de rendimiento.

Se informa de que se va a proceder al abono de la paga de rendimiento al personal laboral del SM Lagunak que está recogida en el convenio. La Junta Rectora da el visto bueno.

7.- INFORMACIONES Y ASUNTOS VARIOS / INFORMAZIOA ETA HAINBAT GAI.

a) Baragazte: se informa de la solicitud presentada por el Baragazte en relación a la utilización del frontón Retegui el 27 de agosto, de 15:00 a 22:00 horas, para llevar a cabo un campeonato de break-dance en caso de que la climatología impida realizarlo en la ubicación inicialmente propuesta.

La Junta Rectora da el visto bueno.

b) App Lagunak: se informa sobre el desarrollo por parte de los informáticos contratados por Lagunak de una aplicación para la comunicación con las personas abonadas. Actualmente en desarrollo.

c) Campamentos Urbanos: se informa de las inscripciones habidas en los campamentos urbanos organizados en Lagunak con CANI. Se indican que salen dos de las cuatro tandas propuestas en inglés y una de las tres tandas propuestas en euskera.

e) Actividades verano: se valora la propuesta presentada por los delegados del recreativo conjuntamente con gerencia para llevar a cabo diversas actividades en verano. María Dolores Rodríguez propone realizar las actividades otros días de la semana que no sean los jueves puesto que el Ayuntamiento de Barañáin tiene programadas actividades también los jueves. Flor González indica que hay más propuestas para niños y niñas que para personas mayores y solicita que se hagan más para personas mayores.

Debatido el asunto, la Junta Rectora da el visto bueno a la propuesta presentada.

8.- FACTURAS Y TRANSFERENCIAS BANCARIAS / FAKTURAK ETA DIRU-TRANSFERENTZIAK.

Se da el visto bueno al listado de registro de facturas recibidas remitido.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS / GALDERAK ETA ESKAERAK.

Rosa León:

- Solicita se arregle la fuente de agua en la zona del gimnasio y el arreglo del microondas de los asadores.
- Colocar un microondas en la zona del bar para calentar comida.

Flor González:

- Plantea la posibilidad de utilizar la arena de las vaquillas para la realización de una instalación de petanca en Lagunak.
- Pregunta por la situación de los poyetes habiendo recibido solicitud de información por parte de Jaigueri. Se informa.

Ioseba Jiménez:

- Pregunta sobre el resto de subvenciones de las secciones deportivas. Se informa que están en plazo



SERVICIO MUNICIPAL
LAGUNAK
UDAL ZERBITZUA

para la presentación de la justificación.

María Dolores Rodríguez:

- Pregunta por la publicidad del deporte para todos que se hace en agosto. Se indica que se publicita en julio.
- Pregunta por el acceso a yoga. Se informa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 21:00 horas.

PRESIDENTA

SECRETARIO